

### PERIODICO OFICIAL

### **DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO**

Chilpancingo, Gro., Martes 21 de Septiembre de 2010
Año XCI
No. 76

 Características
 114212816

 Permiso
 0341083

 Oficio No. 4044
 23-IX-1991

### CONTENIDO

### PODER EJECUTIVO

DECRETO NÚMERO 442 POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE USO DE SUELO Y DE CONSTRUCCIÓN QUE SERVIRÁN DE BASE AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ARCELIA, GUERRERO, PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE PROPIEDAD INMOBILIARIA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2010.....

5

15

### SECCION DE AVISOS

17

Precio del Ejemplar: \$13.22

### **SECCION DE AVISOS**

(Continuación)

Tercera publicación de edicto exp. No. 559/2009-II, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Iguala, Gro	17
Tercera publicación de edicto exp. No. 69-3/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado 3/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro	18
Segunda publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 2 de Acapulco, Gro	19
Segunda pubicación de extracto de primera inscripción del predio rústico, denominado "El Pozacuachi", ubicado al Noroeste de Iguala, Gro	19
Segunda publicación de extracto de primera inscripción del predio rústico, ubicado al Noreste de Cocula, Gro	20
Segunda publicación de edicto exp. No. 589/2008-I, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado 4/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro	20
Segunda publicación de Balance Final de Liquidación de la Empresa denominada Asociación de Residentes Bay View Grand Ixtapa, A.C., en Zihuatanejo, Gro	22
Primera publicación de extracto de primera inscripción del predio urbano, ubicado en la Calle Juan Ruiz de Alarcón No. 29 de Chilpancingo, Gro	23
Primera publicación de extracto de primera inscripción de la fracción del predio urbano, ubicado en la Calle Niños Héroes S/N, Barrio de San Francisco de Xochipala, Gro	23

### **SECCION DE AVISOS**

(Continuación)

Primera publicación de edicto exp. No. 108/2009-I, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado 4/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro	24
Primera publicación de edicto exp. No. 141/2007-I, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Chilpancingo, Gro	25
Primera publicación de edicto exp. No. 35/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil de Otorgamiento y Firma de Escritura, promovido en el Juzgado de 1/a. Instancia del Ramo Civil y Familiar en Ometepec, Gro	25
Primera publicación de edicto exp. No. 373/2008-II, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Iguala, Gro	26
Primera publicación de edicto relativo al Juicio Agrario No. 0032/2010, promovido en el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 41 en Acapulco, Gro	27
Primera publicación de edicto relativo al Juicio de Procedimiento para el fincamiento de Responsabilidades Administrativas Resarcitorias No. AGE-DAJ/029/2008, promovido en la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Auditoría General del H. Congreso del Estado en Chilpancingo, Gro	28
Primera publicación de edicto relativo al Juicio de Procedimiento para el fincamiento de Responsabilidades Administrativas Resarcitorias No. AGE-DAJ/044/2009, promovido en la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Auditoría General del H. Congreso del Estado en Chilpancingo, Gro	30

### **SECCION DE AVISOS**

(Continuación)

Publicación de edicto relativo a la Causa Penal No. 147/2006-I, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Penal en Acapulco, Gro	31
Publicación de edicto relativo a la Causa Penal No. 174/2009-I, promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Penal en Chilpancingo, Gro	32
Publicación de edicto relativo a la Causa Penal No. 49/2009-II, promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Penal en Chilpancingo, Gro	33
Publicación de Convocatoria No. 030 de la Licitación Pública Nacional Número 41062001-030-10, para la Adquisición de Material de Difusión, solicitados por la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil, emitida por la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Finanzas y Administración en Chilpancingo, Gro	34
Publicación de Convocatoria No. 032 de la Licitación Pública Nacional Número 41062001-032-10, para la Adquisición de Vestuarios, Uniformes y Blancos, Prendas de Protección, Refacciones, Accesorios y Herramientas para el Personal de la Secretaría de Salud, emitida por la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Finanzas y Administración en Chilpancingo, Gro	35
F	

### PODER EJECUTIVO

DECRETO NÚMERO 442 POR EL QUE SE tribuciones sobre propiedad in-APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE USO DE SUELO Y DE CONSTRUCCIÓN QUE SERVIRÁN DE BASE AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ARCELIA, GUE-RRERO, PARA EL COBRO DE LAS CON-TRIBUCIONES SOBRE PROPIEDAD IN-MOBILIARIA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2010.

CARLOS ZEFERINO TORREBLANCA GALINDO, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a sus habitantes sabed

Que el H. Congreso Local, se ha servido comunicarme que,

LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CON-GRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBE-RANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

### CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 19 de agosto del 2010, los Ciudadanos Diputados integrantes de la Comisión de Hacienda, presentaron a la Plenaria el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Arcelia, Guerrero, para el cobro de las con-

mobiliaria, durante el ejercicio fiscal 2010, en los siguientes términos:

"Que los Ciudadanos Francisco Sánchez Benítez y Ángel Palacios Damián, Presidente y Secretario del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Arcelia, Guerrero, en uso de las facultades que le confiere el párrafo tercero de la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentó ante esta Soberanía Popular, las propuestas de Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción, del H. Ayuntamiento del Municipio de Arcelia, Guerrero, aplicables para el Ejercicio Fiscal 2010.

Oue en sesión de fecha 23 de febrero del año dos mil diez, la Comisión Permanente de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la Iniciativa de referencia, habiéndose turnado por la Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado, mediante oficio número LIX/2DO/ OM/DPL/0499/2010, a la Comisión Ordinaria de Hacienda, para el análisis y emisión del dictamen con proyecto de Decreto respectivo.

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, establece las reglas generales tendientes al fortalecimiento de los Municipios del País, entre ellas la de proponer y recaudar las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones y las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcciones sobre la propiedad inmobiliaria.

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Arcelia, Guerrero, envió a esta Soberanía Popular, sus Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción para el Ejercicio Fiscal 2010.

Que obra en el expediente acuerdo a lo estipulado en la copia certificada del Acta de Constitución Política de los sesión del Cabildo, en la que Estados Unidos Mexicanos; Ley se constata que la propuesta de Hacienda Municipal; Ley Fe-Tabla de Valores Unitarios de deral de Impuestos sobre Adqui-Uso de Suelo y de Construcción sición de Inmuebles; Ley de Vide referencia, fue analizada y vienda Social del Estado de Gueaprobada por los miembros del rrero Número 573; Ley de Desacitado Ayuntamiento.

Que los artículos 47 fracción XLIII de la Constitución Política del Estado, y 8 fracción XLIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, señalan como atribución del Congreso del Estado la de establecer a favor de los Municipios, las contribuciones, rendimientos de los bienes que les pertenezcan y otros ingresos que a su juicio deban incorporar a su patrimonio.

Que en términos de lo dis-

puesto por los artículos 46, 49 fracción V, 56, 129, 132, 133 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, la Comisión de Hacienda tiene plenas facultades para emitir el Dictamen con proyecto de Decreto que recaerá a la propuesta de referencia, lo que se procede a realizar en los siguientes términos.

Oue en el análisis de la propuesta se determinó que las Tablas de Valores propuestas se encuentran acorde a los lineamientos establecidos en los artículos 22 y 29 de la Ley de Catastro Municipal número 676 y su aplicación se efectuará de acuerdo a lo estipulado en la Constitución Política de los de Hacienda Municipal; Ley Federal de Impuestos sobre Adquisición de Inmuebles; Ley de Vivienda Social del Estado de Guerrero Número 573; Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero Número 211; Ley de Propiedad en Condominio para el Estado de Guerrero Número 557 y Código Fiscal Municipal.

Que vertidas las consideraciones anteriores, los Diputados Integrantes de la Comisión de Hacienda, en reunión de trabajo aprobaron las propuestas de Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción presentadas por el Ayuntamiento del Municipio de Arcelia, Guerrero, por lo que en términos de lo dispuesto por los artículos

47 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 8º fracciones I, XV y XLIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, número 286."

Oue en sesiones de fecha 19 de agosto del 2010, el Dictamen en desahogo recibió primera y segunda lectura, por lo que en términos de lo establecido en el artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, la Presidencia de la Mesa Directiva, habiendo sido fundado y motivado el Dictamen con proyecto de Decreto, al no existir votos particulares en el mismo y no haber registro en contra en la discusión, procedió a someterlo a votación, aprobándose por unanimidad de votos.

Que aprobado en lo general el Dictamen, se sometió en lo particular y no habiéndose presentado reserva de artículos, la Presidencia de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado realizó la Declaratoria siquiente: "En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Arcelia, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad in-

mobiliaria, durante el ejercicio fiscal 2010. Emítase el Decreto correspondiente y remítase a las Autoridades competentes para los efectos legales conducentes".

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 47 fracción I de la Constitución Política Local y 8 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, el Honorable Congreso del Estado, decreta y expide el siguiente:

DECRETO NÚMERO 442 POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE USO DE SUELO Y DE CONSTRUCCIÓN QUE SERVIRÁN DE BASE AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ARCELIA, GUERRERO, PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE PROPIEDAD INMOBILIARIA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2010.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Arcelia, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria, durante el ejercicio fiscal 2010, en los siguientes términos:

### I.- TABLA DE VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010

			CLASE			
CLAVE	TIPO	UNIDAD	ECONÓMICO (E)	POPULAR (P)	LUJO (L)	
			\$	\$	\$	
10	TECHUMBRE	M2	40.00	90.00	150.00	
20	CUBIERTAS DE CONCRETO	M2	150.00	170.00	200.00	
30	PAVIMENTOS	M2	40.00	60.00	80.00	
40	ALBERCAS*	M2	60.00	80.00	150.00	

### NOTA:

EN EL CASO DE LAS TECHUMBRES Y CUBIERTAS DE CONCRETO, LA SUPERFICIE TOTAL EDIFICADA AGRAVAR DEBE INCLUIR LOS VOLADOS O ALEROS.

• PARA ALBERCAS SE MIDE EL ESPEJO DE AGUA.

EJEMPLO DEL CÁLCULO DE UNA BASE GRAVABLE DE CONSTRUCCION (TIPO CUBIERTAS DE CONCRETO CLASE LUJO) GRAVANDO LA CONSTRUCCION DE UNA CUBIERTA DE CONCRETO CLASE LUJO: \$200.00 POR CADA M2

\$ 200.00 X 150 M2 DE CUBIERTA DE CONCRETO = \$ 30,000.00 DE BASE GRAVABLE DE CONSTRUCCION \$ 30,000.00 X 1.2 % ANUAL = \$ 360.00 (MAS LAS DOS ADICIONALES CONTEMPLADAS EN EL ART. 18 DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MPIO. DE ARCELIA, GRO. \$ 360.00 X 15 % (ADICIONAL 1) \$ 54.00 X 15 % (ADICIONAL 2) \$ 54.00

TOTAL A PAGAR ANUAL = 468.00 (468.00 / 365 DIAS AL AÑO = 1.28 POR DIA)

### II.- TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO **PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010**

NUMERO	ZONA:	DESCRIPCIÓN DE LA ZONA:	VALOR POR M2 \$
1	01	AL NORTE CON ALAMEDA NORTE Y BARRANQUILLA	150.00
2	01	AL SUR CON ARROYO	150.00
3	01	AL ORIENTE CON FRANCISCO JAVIER MINA	150.00
4	01	AL PONIENTE CON MELCHOR OCAMPO (CERRANDO ASI LOS CUATRO PUNTOS DE LA ZONA 01)	150.00
5 6 7 8 9 10 11 12 13	01 01 01 01 01 01 01 01	CALLES QUE CONFORMAN LA ZONA 01 (COMO PRIMER CUADRO DE LA CIUDAD) DE NORTE A SUR: MELCHOR OCAMPO IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO MIGUEL HIDALGO CUAUHTEMOC IGNACIO LOPEZ RAYON CANUTO NERI CARITINO MALDONADO ISABEL LA CATOLICA FRANCISCO JAVIER MINA CON LIMITES HASTA LA BARRANQUITA	150.00 150.00 150.00 150.00 150.00 150.00 150.00 150.00
14 15 16 17 18 19 20 21 22	01 01 01 01 01 01 01 01	CALLES QUE CONFORMAN LA ZONA 01 (COMO PRIMER CUADRO DE LA CIUDAD) DE ORIENTE A PONIENTE) ALAMEDA NORTE GUADALUPE VICTORIA CRISTOBAL COLON BERRIOZABAL VICENTE GUERRERO JOSE MARIA MORELOS LIBERTAD INDEPENDENCIA JUAN .N ALVAREZ	150.00 150.00 150.00 150.00 150.00 150.00 150.00 150.00

### NOTA:

TODO TIPO DE PREDIOS CON FINES COMERCIALES UBICADOS A UN COSTADO DEL PERIFERICO  $LAZARO\,CARDENAS\,(POR\,AMBOS\,LADOS)\,SE\,LE\,COBRARA\,EL\,PAGO\,DE\,IMPUESTO\,PREDIAL$ CONLA TARIFA ESTABLECIDAENESTA TABLA DE VALORES ZONA 01 PARA EL USO DEL SUELO Y CON RESPECTO AL TIPO DE CONSTRUCCION SE COBRARA LA CLASE LUJO.

NUMERO	ZONA:	DESCRIPCIÓN DE LA ZONA:	VALOR POR M2 \$
		AL NORTE	100.00
1	02	PERIFERICO LAZARO CARDENAS	100.00
		AL SUR	
2	02	CON IGNACIO ZARAGOZA	100.00
		AL ORIENTE	
3	02	CON MARIANO ABASOLO Y HUMBOLT	100.00
3.	02	COLVENITATION OF THE MEDICAL	100.00
		AL PONIENTE	
4	02	CON LA PAZ, HERMENEGILDO GALEANA Y JUAN DE LA	100.00
		BARRERA (CERRANDO ASÍ LOS CUATRO PUNTOS DE LA	
		ZONA 02)	
		CALLES QUE CONFORMAN LA ZONA 02 (COMO	
		SEGUNDO CUADRO DE LA CIUDAD) DE NORTE A SUR:	
	02	HERMENEGILDO GALEANA	
5	02	JUAN DE LA BARRERA	100.00
6	02	LA PAZ	100.00
7	02	MELCHOR OCAMPO	100.00
8	02	16 DE SEPTIEMBRE	100.00
9	02	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	100.00
10	02	IGNACIO RAMIREZ NIGROMANTE	100.00
11	02	GUILLERMO PRIETO	100.00
12	02	PLAN DE IGUALA	100.00
13	02	FRANCISCO I. MADERO	100.00
14 15	02 02	IGNACIO LOPEZ RAYON CARITINO MALDONADO	100.00 100.00
15 16	02	ISABEL LA CATOLICA	100.00
10 17	02	FRANCISCO JAVIER MINA	100.00
18	02	EUTIMIO PINZON	100.00
18 19	02	ARTEAGA	100.00
20	02	HUMBOLTD	100.00
21	02	ABASOLO	100.00
22	02	JUANA NAVA	100.00
23	02	LEONA VICARIO	100.00
24	02	CELIA DE MEDINA	100.00
25	02		100.00
			- 3.44

		CALLE QUE CONFORMAN LA ZONA 02 (COMO	
		SEGUNDO CUADRO DE LA CIUDAD) DE ORIENTE	
		A PONIENTE.	
26	02	GRAL. CUSTODIO HERANDEZ	
27	02 I	FRANCISCO MONTES DE OCA	100.00
28	02	VALERIO TRUJANO	100.00
29	02	VICENTE SUAREZ	100.00
30	02	CERRADA DE MINA	100.00
31	02	GUADALUPE VICTORIA	100.00
31	02	COLON	100.00
32	02 I	BERRIOZABAL	100.00
33	02	VICENTE GUERRERO	100.00
34	02 I	LIBERTAD	100.00
35	02 5	5 DE FEBRERO	100.00
36	02 J	OSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	100.00
37	02 I	RUFINO SALGADO	100.00
38	02	GNACIO ZARAGOZA	100.00
			100.00
	, ,		
Г	T		
			VALOR POR M2

NUMERO	ZONA:	DESCRIPCIÓN DE LA ZONA:	VALOR POR M2 \$
1	03	COLONIA HEROES SURIANOS: AL NORTE CON LIMITES HASTA EL ARROYO, AL SUR CON CALLE QUINTA AMIRA Y LOS LIMITES DE LA BARRANCA, AL ORIENTE CON JUAN DE LA BARRERA Y AL PONIENTE CON LA CALLE EL PIPILA	60.00
2	03	COLONIA CUERAMERA: AL NORTE CON LIMITES DE LA BARRANCA, AL SUR CON CALLEJON DEL PANTEON, AL ORIENTE CON CALLE 20 DE NOVIEMBRE Y AL PONIENTE CON CALLE DEL PANTEON	60.00
3	03	COLONIA PROGRESO: AL NORTE CON IGNACIO ZARAGOZA, AL SUR CON PERIFERICO LAZARO CARDENAS, AL ORIENTE CON PERIFERICO LAZARO CARDENAS Y AL PONIENTE CON CALLE LA PAZ	60.00
4	03	COLONIA VISTA HERMOSA: AL NORTE CON LÍMITES DEL CERRO DE LA CRUZ, AL SUR CON PERIFERICO LAZARO CARDENAS Y CALLE VICENTE SUAREZ, AL ORIENTE CON LOS LÍMITES DEL CERRO DE LA CRUZ Y AL PONIENTE CON PROLONGACION DE HUMBOLTD.	60.00

5	03	COLONIA EMILIANO ZAPATA: AL NORTE CON LAS CALLES GUADALUPE VICTORIA Y VICENTE SUAREZ, AL SUR CON LOS LIMITES ARROYO GRANDE, AL ORIENTE CON CALLE BELIZARIO RODRIGUEZ Y AL PONIENTE CON CALLE EUTIMIO PINZON.	60.00
6	03	COLONIA DEPORTIVA: AL NORTE CON CALLE ISRAEL NOGUEDA OTERO Y ARROYO, AL SUR CON PERIFERICO LAZARO CARDENAS, AL ORIENTE CON CALLE PROL. DE HUMBOLTD Y AL PONIENTE CON CALLE PLAN DE IGUALA.	60.00
7	03	COLONIA NEREY: AL NORTE CON FALDA DEL CERRO DEL CRISTO REY, AL SUR CON PERIFERICO LAZARO CARDENAS, AL ORIENTE CON CALLE IGNACIO RAYON Y AL PONIENTE CON OFICINAS DEL BANRURAL (S. A. R. H.) Y BARRANCA	60.00

		SV	
NUMERO	ZONA:	DESCRIPCIÓN DE LA ZONA:	VALOR POR M2 \$
		POR COLONIAS Y FRACCIONAMIENTOS	
1	04	PAREDON COLORADO	50.00
2	04	JUAN N. ALVAREZ	50.00
3	04	EL BROCAL	50.00
4	04	EL JARDIN	50.00
5	04	LOS HUIJULES	50.00
6	04	ANSELMO GOMEZ	50.00
7	04	LOMA DE SAN RAFAEL	50.00
8	04	FRACC. EMILIANO ZAPATA (INVISUR)	50.00
9	04	FRACC. FLORES MAGON	50.00
10	04	TIERRA Y LIBERTAD (AMLO)	50.00
11	04	LA TEJERA (AMLO)	50.00
12	04	LA COFRADIA (AMLO)	50.00
13	04	EMPERADOR CUAUHTEMOC	50.00
14	04	REFORMA DE LAZARO CARDENAS	50.00

### III.- TABLA DE VALORES UNITARIOS DE TERRENO RÚSTICO **PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010**

		VALOR POR HECTÁREA		
NUM.	CARACTERÍSTICAS	MENOS DE 20 KM \$	MAS DE 20 KM \$	
1	TERRENO DE RIEGO	14,000.00	12,000.00	
2	TERRENO DE HUMEDAD	9,000.00	8,000.00	
3	TERRENO DE TEMPORAL	8,000.00	7,000.00	
4	TERRENO DE AGOSTADERO LABORABLE	6,000.00	5,500.00	
5	TERRENO DE AGOSTADERO CERRIL	5,000.00	4,000.00	
6	TERRENO DE EXPLOTACIÓN FORESTAL	18,000.00	16,000.00	
7	TERRENO SIN EXPLOTACIÓN FORESTAL	12,000.00	10,000.00	
8	TERRENO DE EXPLOTACION MINERAL (METALES Y DEMAS DERIVADOS DE ESTOS)	37,000.00	35,000.00	

NOTA:- EL VALOR POR HECTÁREA SE AFECTA SEGÚN LA DISTANCIA LINEAL AL CENTRO POBLACIONAL URBANO MÁS CERCANO.

### TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. - En términos de lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley de Catastro Municipal, el Ayuntamiento de Arcelia, Guerrero, publicitará la presente Tabla de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción.

sin efectos, el Decreto Número año dos mil diez. 338, de fecha 17, de diciembre de 2009, en lo relativo a la no SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECaprobación de las tablas de va- CIÓN. lores unitarios de uso de suelo EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL y construcción del Honorable DEL ESTADO. Ayuntamiento del Municipio de C.P. CARLOS ZEFERINO TORRE-Arcelia, Guerrero.

ARTÍCULO CUARTO. - Remítase el presente Decreto al Titular EL SECRETARIO GENERAL DE GOdel Poder Ejecutivo del Estado BIERNO. y al Honorable Ayuntamiento del C.P. ISRAEL SOBERANIS NOGUEDA. Municipio de Arcelia, Guerrero, para los efectos legales conducentes.

Dado en el Salón de Sesiones L.A.E. RICARDO ERNESTO CABRERA del Honorable Poder Legislativo, el diecinueve de agosto de dos mil diez.

DIPUTADO PRESIDENTE. CELESTINO CESÁREO GUZMÁN. Rúbrica.

DIPUTADO SECRETARIO. LUÍS EDGARDO PALACIOS DÍAZ. Rúbrica.

DIPUTADO SECRETARIO. JOSÉ NATIVIDAD CALIXTO DÍAZ. Rúbrica.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 74, fracción III y 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, promulgo y ordeno la publicación, para su debida observancia, el presente Decreto, en la Residencia Oficial del Poder Ejecutivo Estatal, en la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, a los veinti-

ARTÍCULO TERCERO. - Se deja cinco días del mes de agosto del

BLANCA GALINDO. Rúbrica.

Rúbrica.

EL SECRETARIO DE FINANZAS Y AD-MINISTRACIÓN.

MORÍN.

Rúbrica.



### RELACIÓN DE ACUERDOS DE INCORPORACIÓN OTORGADOS A ESCUELAS PARTICULARES DEL PERIODO 2009 - 2010.

No.	Nombre de la Institución	Ubicación	Nivel Educativo	Número de Acuerdo	Tipo de Incorporación
		I.		I.	1
1	Centro Escolar "Teniente José Azueta", A.C.	Zihuatanejo de Azueta	Lic. en Educación Secundaria por especialidades	SEG/101/2009	Autorización
2	Colegio Nacional de Matemáticas	Acapulco de Juárez	Lic. en Administración	SEG/106/2009	RVOE
3	Colegio Nacional de Matemáticas	Acapulco de Juárez	Lic. en Contaduría Pública	SEG/107/2009	RVOE
4	Colegio Nacional de Matemáticas	Acapulco de Juárez	Lic. en Derecho	SEG/108/2009	RVOE
5	Colegio Nacional de Matemáticas	Acapulco de Juárez	Lic. en Mercadotecnia	SEG/109/2009	RVOE
6	Centro Escolar "Teniente José Azueta", A.C.	Zihuatanejo de Azueta	Lic. en Educación Preescolar	SEG/125/2009	Autorización
7	Estancia Infantil de Iguala	Iguala de la Independencia	Educación Preescolar	SEG/030/2010	Autorización
8	Colegio Digital	Atoyac de Álvarez	Capacitación para el Trabajo	SEG/033/2010	RVOE
9	Centro de Estudios Hixbed	Iguala de la Independencia	Capacitación para el Trabajo	SEG/040/2010	RVOE
10	Colegio American Kids	Acapulco de Juárez	Educación Preescolar	SEG/042/2010	Autorización
11	Jardín de Niños Color Alegria	Chilpancingo de los Bravo	Educación Preescolar	SEG/043/2010	Autorización
12	Estancia infantil de Iguala	Iguala de la Independencia	Educación Inicial	SEG/044/2010	RVOE
13	Escuela Superior de Derecho de Costa Chica	Ometepec	Lic. en Derecho	SEG/047/2010	RVOE
14	Universidad Mexicana del Pacifico	Acapulco de Juárez	Profesional Asociado en Gastronomía y Arte Culinario	SEG/048/2010	RVOE
15	Universidad Mexicana del Pacifico	Acapulco de Juárez	Profesional Asociado en Administración Hotelera y Negocios Turísticos	SEG/049/2010	RVOE
16	Universidad Mexicana del Pacifico	Acapulco de Juárez	Lic. en Gastronomía y Arte Culinario	SEG/050/2010	RVOE

17	Universidad Mexicana del Pacifico	Acapulco de Juárez	Lic. Administración Hotelera y Negocios Turísticos	SEG/051/2010	RVOE
18	Jardín de Niños Nueva Generación	Acapulco de Juárez	Educación Preescolar	SEG/052/2010	Autorización
19	Desarrollo Educativo Justo Sierra	Acapulco de Juárez	Lic. en Literatura Universal	SEG/053/2010	RVOE
20	Desarrollo Educativo Justo Sierra	Acapulco de Juárez	Lic. en Historia Universal	SEG/054/2010	RVOE
21	Instituto Herman Hollerith	Teloloapan	Capacitación para el Trabajo	SEG/056/2010	RVOE
22	Colegio CRICA, A.C.	Chilpancingo de los Bravo	Educación Primaria	SEG/057/2010	Autorización
23	Colegio IXION	Quchultenango	Educación Secundaria	SEG/061/2010	Autorización
				<b>₹</b> 0	

### SECCION DE **AVISOS**

### **EDICTO**

EL LICENCIADO AUSENCIO DIAZ LORENZANO, JUEZ PRIMERO DE PRI-MERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, POR AUTO DE UNO DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ, ORDENÓ SACAR A REMATE EN PÚBLICA SUBASTA Y EN PRIMER ALMONEDA EL BIEN IN-MUEBLE EMBARGADO EN AUTOS DEL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 14/ 2008-II, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR HORTENCIA GONZAGA NARCISO, EN CONTRA DE ROSA LIAS TELLES JUDICIAL DE LOS BRAVO. PONCES Y GUADALUPE PANCHO DIR-CIO; UBICADO EN ANDADOR UNO, LO-TE UNO, MANZANA UNO, COLONIA ANTORCHA POPULAR DE CHILPANCIN-GO, GUERRERO, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NOR-TE MIDE 17.50 MTS. Y COLINDA CON LOTE 03; AL SUR MIDE 14.00 MTS. Y COLINDA CON ANDADOR UNO; AL ORIENTE MIDE 11.00 MTS. Y COLINDA CON LOTE 02; AL PONIENTE MIDE 6.20 MTS. Y COLINDA CON ZONA FE-DERAL, ACTUALMENTE CON PROPIE-DAD PRIVADA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 133.56 MTS. CUADRADOS SIRVIENDO DE BASE PARA FINCAR EL REMATE LAS DOS TERCERAS PAR-TES DEL VALOR TOTAL QUE ASCIEN-DE A LA CANTIDAD DE \$129,248.00 (CIENTO VEINTINUEVE MIL DOSCIEN-TOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.); SE ORDENA SACAR A REMATE diecisiete de agosto del año dos

EN PÚBLICA SUBASTA Y EN PRIMER ALMONEDA EL INMUEBLE ANTES DES-CRITO, POR ELLO SE ORDENA CONVO-CAR POSTORES POR MEDIO DE LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIER-NO DEL ESTADO DE GUERRERO, EN EL DIARIO PERIODICO EL SUR, Y EN LOS LUGARES PÚBLICOS DE COSTUM-BRE, COMO SON LAS OFICINAS DE RECAUDACIÓN DE RENTAS, TESORE-RÍA MUNICIPAL Y LOS ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO. FINALMENTE SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS DEL DIA CINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIEZ, PARA QUE TENGA VERIFICATI-VO LA AUDIENCIA DE REMATE ALUDIDA.

### ATENTAMENTE.

LA SECRETARIA ACTUARIA DEL JUZ-GADO PRIMERO DE PRIMERA INSTAN-CIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO

LIC. JOSEFINA ASTUDILLO DE JE-SÚS.

Rúbrica.

3 - 3

En el expediente civil número 559/2009-II, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por HUMBERTO ORTIZ OCAM-PO, en contra de LAURA NORA RO-DRÍGUEZ BENITEZ Y MARIA LUISA BENITEZ SALGADO, la Ciudadana Licenciad SARAY DIAZ ROJAS, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Hidalgo, por autos de fechas dieciséis de junio y mil diez, ordenó sacar a remate en primera almoneda el predio urbano, ubicado en lote 3, manzana 96, de la Colonia 24 de Febrero de esta ciudad de Iquala, Guerrero, con las siquientes medidas y colindancias:

AL NORTE: mide 22.50 metros y colinda con lote 7 y 8.

AL SUR: mide 40.69 metros y colinda con A. Lázaro C. y lote No. 4 y 6.

AL ORIENTE: mide 19.10 metros y colinda con lotes 2 y 8.

AL PONIENTE: | mide 06.23 metros y colinda con acceso.

de 194.36 metros cuadrados.

Valor comercial \$153,628.00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL legal el que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado en autos.

Señalándose para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, convóquense postores mediante publicación de edictos en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, que se edita en esta ciudad, así como en lugares públicos de costumbre, como son los Estrados de Fiscal y Tesorería Municipal, les.

ATENTAMENTE. EL SECRETARIO ACTUARIO DEL JUZ-GADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

LIC. FLAVIO MENDOZA GARCIA. Rúbrica.

3 - 3

### **EDICTO**

En el expediente número 69-3/2009, relativo al juicio EJE-CUTIVO MERCANTIL, promovido por Con una superficie total LIZBETH RAMOS MOLINA,, en contra de DAVID BEJAR ALVA el licenciado YNOCENTE ORDUÑO MAGALLÓN, Juez Tercero del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS con residencia en la Ciudad y 00/100 M.N.), siendo postura Puerto de Acapulco, Guerrero, señaló LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, para que tenga lugar el Remate en Primera Almoneda, del bien inmueble embargado al demandado DAVID BEJAR ALVA consistente en: LA CASA 05, DEL CONDOMINIO MAR DEL PLATA, GRANJA 17 CONJUNTO RESIDENCIAL LOS ARCOS DE ESTA CIUDAD Y PUER-TO DE ACAPULCO GUERRERO, con las siguientes medidas y colindancias: AL SUROESTE, en 5.90 me-Periódico de mayo circulación tros con área de afectación, AL NORESTE, en 5.90 metros con área común al régimen (acceso) y calle sin nombre, AL NOROESTE, este Juzgado, Administración en 11.90 metros con casa 6, AL SURESTE, en 11,95 metros con de esta misma ciudad, por tres casa 4, Arriba con loza de azoveces dentro de nueve días hábi- tea, Abajo con loza de cimentación, con superficie del terreno de 8 6 2 6 3 8 M2, Sirviendo de base la cantidad de \$508.248.00 QUINIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M.N., valor pericial y será postura legal, la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

SE CONVOCAN POSTORES.

Acapulco, Guerrero; 23 de Agosto del 2010.

EL TERCER SECRETARIO DE ACUER-

LIC. JOSE MANUEL SANCHEZ DIAZ. Rúbrica.

### AVISO NOTARIAL

EL LICENCIADO JULIO GARCÍA ESTRADA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS, HAGO SABER: PARA TODOS LOS EFECTOS DEL ARTICULO 712 DEL CÓ-DIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO DE GUERRERO, Y SU Rústico, denominado "El Pozacua-CORRELATIVO EN EL DISTRITO FE-DERAL, QUE POR ESCRITURA PUBLI-CA NUMERO 112,682 FECHA TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO das y colindancias. QUE AUTORIZA, LA SEÑORA SARA NA-TALIA GUAJARDO DE LA PEÑA (TAM-BIEN CONOCIDA COMO SARA NATALIA y colinda con Juan Martínez. GUAJARDO DE BARTON), ACEPTO LA HERENCIA QUE LE DEJO EL SEÑOR y colinda con Cecilia Barrios. EDUARDO LUIS BARTON PEREZ, ASI-MISMO EL SEÑOR FEDERICO GUILLERMO BARTON GUAJARDO, ACEPTO EL CARGO DE ALBACEA, MANIFESTANDO QUE DESDE LUEGO PROCEDERÁ A FORMULAR mts., y colinda con Tranquilino EL INVENTARIO Y AVALUÓ A LOS Salgado y Antonia Rodríquez.

BIENES OUE FORMAN EL CAUDAL HE-REDITARIO DE LA SUCESIÓN.

ACAPULCO, GUERRERO, A 30 DE AGOSTO DEL AÑO 2010.

ATENTAMENTE. LIC. JULIO GARCIA ESTRADA. EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS. Rúbrica.

2-2

### **EXTRACTO**

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIER-NO DEL ESTADO, ASÍ COMO EN DOS PERIÓDICOS QUE CIRCULEN EN DON-DE SE UBIQUE EL PREDIO, CON IN-TERVALO DE DIEZ DÍAS NATURALES.

Los CC. DANIEL, ROSA, PORFI-RIA, MA. ISABEL, BERNARDO, JUVEN-TINA, CLEOTILDE TODOS DE APELLI-DOS BUSTAMANTE SALGADO, solicitan la inscripción por vez primera, respecto del Predio chi", ubicado al Noroeste de Iquala, Guerrero, del Distrito Judicial de Hidalgo, el cual cuenta con las siguientes medi-

Al Norte: Mide 125.00 mts.,

Al Sur. Mide 250.00 mts.,

Al Oriente: Mide 340.00 mts., y colinda con la barranca de Tlaquilolla.

Al Poniente: Mide 274.00

Lo que se hace y se publica, en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo mts., y colinda con Reynaldo 68, del Reglamento del Registro Público de la Propiedad en vigor.

Chilpancingo, Guerrero, a 23 de Agosto del 2010.

ATENTAMENTE. SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELEC-

EL DIRECTOR GENERAL. LIC. ROMEO OCAMPO PORTILLO. Rúbrica.

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GO-BIERNO DEL ESTADO, ASÍ COMO EN DOS PERIÓDICOS QUE CIRCULEN EN DONDE SE UBIQUE EL PREDIO, CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS NATURALES.

Los CC. ANITA SALGADO BEL-TRAN, VICENTE, CARLOS Y YESENIA TODOS DE APELLIDOS CASTELLANOS SALGADO, solicita la inscripción por vez primera, respecto del Predio Rústico, ubicado al Noreste de Cocula, Guerrero, del Distrito Judicial de Hidalgo, el cual cuenta con las siquientes medidas y colindancias.

Al Norte: Mide 200.00 mts., y colinda con Isaura Delgado este año, para que tenga veri-Vda. de Meneses.

y colinda con Silvano Vargas.

mts., y colinda con Juan Lozano.

Al Poniente: Mide 200.00 Román.

Lo que se hace y se publica, en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 68, del Reglamento del Registro Público de la Propiedad en vigor.

Chilpancingo, Guerrero, a 23 de Agosto del 2010.

ATENTAMENTE. 2-2 SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELEC-CIÓN.

> EL DIRECTOR GENERAL. LIC. ROMEO OCAMPO PORTILLO. Rúbrica.

> > 2 - 2

el expediente número 589/2008-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por Salvador Carmona Sánchez y David Salvador Carmona Buere, en contra de Grupo Constructor Asarg, S.A. de C.V., la licenciada Gabriela Ramos Bello, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, en auto del treinta y uno de agosto del dos mil diez, señalo las once horas del día treinta de septiembre de ficativo la audiencia de remate Al Sur. Mide 200.00 mts., en primera almoneda del bien inmueble embargado en autos, Al Oriente: Mide 200.00 consistente el primero en el

Departamento 1 Edificio Delfín, Condominio Puerto Mar, (antes Condominio Puerto Real) ubicado en Boulevard de acceso a Puerto Marques, lote número 458 Manzana 36 Colonia Puerto Marques en esta ciudad y puerto; el segundo Departamento 2 Edificio Delfín, Condominio Puerto Mar, (antes Condominio Puerto Real) ubicado en Boulevard de acceso a Puerto Marques, lote número 458 Manzana 36 Colonia Puerto Marques en esta ciudad y puerto, el tercero Departamento 3 Edificio Delfín, Condominio Puerto Mar, (antes Condominio Puerto Real) ubicado en Boulevard de acceso a Puerto Marques, lote número 458 Manzana 36 Colonia Puerto Marques en esta ciudad y puerto, cuyas medidas y colindancias son las siquientes: el primero con suque le corresponde 0.089 Al norte En dos tramos de 04.44 y 03.90 mts. con Área de Estacionamiento y escaleras de uso común; Al sur En dos tramos de 03.90 y 04.44 mts. con Asoleadero de uso Común; al Este en tres tramos de 02.45.09.35 y 00.80 mts. con pasillo de uso Común, Asoleadero Circulación Vehicular de uso común; Al Oeste. En 12.60 mts. con lotes números 455 y 457 y Andador sin nombre Arriba: con departamento 2 Abajo: con cimentación del edificio Delfín; el segundo: con superficie de 92.41 M2, indiviso que le corresponde 0.089 Al norte En dos tramos de 04.44 y 03.90 mts. con vacío A Área EL PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS de Estacionamiento y escaleras de uso común; Al sur En dos tra-

mos de 03.90 y 04.44 mts. con vacío A Asoleadero de uso Común; al Este en tres tramos de 02.45.09.35 y 00.80 mts. con vacío A pasillo de uso Común, vacío A Asoleadero y vacío A circulación vehicular de uso común; Al Oeste. En 12.60 mts. con lotes números 455 y 457 y Andador sin nombre Arriba: con departamento 3 Abajo: con departamento 1; y tercero con superficie de 92.41 M2, indiviso que le corresponde 0.089 Al norte En dos tramos de 04.44 y 03.90 mts. con vacío A Área de Estacionamiento y escaleras de uso común; Al sur En dos tramos de 03.90 y 04.44 mts. con vacío A Asoleadero de uso Común; al Este en tres tramos de 02.45. 09.35 y 00.80 mts. con vacío A pasillo de uso común vacio A perficie de 92.41 M2, indiviso Asoleadero y vacio A circulación vehicular de uso común; Al Oeste. En 12.60 mts. con vacio A lotes números 455 y 457 y Andador sin nombre Arriba: con losa de Azotea Abajo: con departamento 2. Sirviendo de base la cantidad de \$669.000.00 (seiscientos sesenta y nueve mil pesos 00/100 m.n.), valor pericial de cada uno de los inmuebles fijado en autos, será postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado en autos, Se convocan postores.

> Acapulco, Guerrero, a 03 de Septiembre de 2010.

> DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES.

LIC. ARTURO CORTES CABAÑAS. Rúbrica.

3 - 2

### **BALANCE**

En los términos de la fracción II del Artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a continuación se publica el Balance Final de Liquidación de la asociación al 30 de Junio de 2010, en el cual se da a conocer la conclusión de las operaciones sociales que quedaron pendientes al tiempo de la disolución de la asociación, mismo que se expone de forma detallada a continuación.

### ASOCIACIÓN DE RESIDENTES BAY VIEW GRAND IXTAPA, A.C. BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2010

ACTIVO	IMPORTE	PASIVO	IMD	ORTE
CIRCULANTE	IMPORTE	CIRCULANTE	IIVIP	ORTE
Caja Chica	41,982			
Total CIRCULANTE	\$ 41,982			
		Total DIFERIDO	\$	
		SUMA DEL PASIVO	\$	-
		CAPITAL		
		Remanente (Deficit) del Ejercicio	-	26,472
		Remanente (Deficit) de Ejercicios Anteriores		68,454
		SUMA DEL PATRIMONIO	\$	41,982
TOTAL ACTIVO	\$ 41,982	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	\$	41,982

En los términos del segundo párrafo de la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el presente balance así como los papeles y libros de la asociación se encuentran a disposición de los asociados en el domicilio social de la misma, durante un plazo de 15 días naturales, contados a partir de la fecha de la última publicación del presente aviso.

SR. EDGAR ARMANDO PADILLA PÉREZ. LIQUIDADOR. Rúbrica.

### **EXTRACTO**

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ COMO EN DOS PERIÓDICOS QUE CIRCULEN EN DONDE SE UBIQUE EL PREDIO, CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS NATURALES.

El C. NOEL NAVA PERALTA, solicita la inscripción por vez primera, respecto del Predio Urbano, ubicado en la calle Juan Ruiz de Alarcón número 29 en esta Ciudad Capital, del Distrito Judicial de los Bravo, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte: Mide 12.35 mts., y colinda con Baldomero Alcaraz.

Al Sur. Mide 11.35 mts., y colinda con calle Libertad.

Al Oriente: Mide 17.00 mts., y colinda con calle Juan Ruiz de Alarcón.

Al Poniente: Mide 16.10 mts., y colinda con Antonio Chavarria.

Lo que se hace y se publica, en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 68, del Reglamento del Registro Público de la Propiedad en vigor.

Chilpancingo, Guerrero, a 31 de Agosto del 2010.

A T E N T A M E N T E . SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELEC-CIÓN.

EL DIRECTOR GENERAL.

LIC. ROMEO OCAMPO PORTILLO. Rúbrica.

2-1

### **EXTRACTO**

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ COMO EN DOS PERIÓDICOS QUE CIRCULEN EN DONDE SE UBIQUE EL PREDIO, CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS NATURALES.

El C. CESAR OCTAVIO PORTILLO BAUTISTA, solicita la inscripción por vez primera, respecto de la Fracción del Predio Urbano, ubicado en la calle Niños Héroes s/n., Barrio de San Francisco en Xochipala, Guerrero, del Distrito Judicial de los Bravo, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte: Mide 27.00 mas, y colinda con Marcelino Bautista Hernández.

Al Sur. Mide 27.00 mts., y colinda con Eduardo Bautista Astudillo.

Al Oriente: Mide 6.50 mts., y colinda con Marcelino Bautista Hernández.

Al Poniente: Mide 6.50 mts., y colinda con Leonel Bautista Najera calle de por medio.

Lo que se hace y se publica, en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 68, del Reglamento del Registro Público de la Propiedad en vigor. Chilpancingo, Guerrero, a 29 de Junio del 2010.

ATENTAMENTE. SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELEC-CIÓN.

EL DIRECTOR GENERAL. LIC. ROMEO OCAMPO PORTILLO. Rúbrica.

### **EDICTO**

En el expediente numero 108/2009-I relativo al juicio Especial Hipotecario promovido por Banco Mercantil Del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, en contra de Gustavo Adolfo Alarcón Castillo, Julieta Casla O, la C. Licenciada Gabriela Ramos Bello, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Tabares, señaló las diez horas del día cuatro de octubre del año dos mil diez, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda, respecto del inmueble hipotecado en autos, consistente en el Lote de terreno y construcción en el existentes marcado con el numero nueve, de la manzana noventa y tres, Zona ciento seis, del terreno que perteneció al Ejido de la Sabana, actualmente marcado con el numero oficial nueve (antes tres) de la Calle Ignacio López Rayón e Ignacio Altamirano EL PRIMER SECRETARIO DE ACUERde la Colonia La Libertad en esta ciudad, el citado inmueble

tiene la superficie de ochocientos ochenta y siete metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste: en 61.35 metros colinda con lotes numeros diez, doce, diecinueve y veinte; Al Sureste: en 14.20 metros colinda con lote numero siete; Al Suroeste: en 61.17 metros colinda con lotes ocho y veintitrés; y Al Noroeste: en 14.65 metros colinda con calle Ignacio López Rayón e Ignacio Manuel Altamirano; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,590,000.00 (Un Millón Ouinientos Noventa Mil Pesos 00/100 M.N.), valor pericial señalado en autos, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Se hace saber a los postores interesados que se encuentillo Giles y Adolfo Alarcón de tran a su disposición en dicho Juzgado los planos y avalúos emitidos correspondientes al inmueble hipotecado en autos. Los edictos deberán ser publicados por dos veces consecutivas dentro de los diez días naturales; en el Periódico Novedades de Acapulco, que se edita en esta ciudad, en el diario Oficial del Gobierno del Estado, en los lugares públicos de costumbres, y en los estrados de este juzgado.

Se convocan postores

Acapulco, Gro., a Veintitrés de Agosto del 2010.

DOS.

LIC. ARTURO CORTES CABAÑAS. Rúbrica.

### **EDICTO**

El Ciudadano Licenciado PRUDENCIO NAVA CARBAJAL, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de los Bravo, con residencia oficial en esta ciudad, mediante auto de fecha nueve de agosto del dos mil diez, dictado en el expediente número 141/2007-I, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por SERGIO JIMÉNEZ GONZÁLEZ, en contra de LA SUCE-SIÓN INTESTAMENTARIA DEL SEÑOR MARCO ANTONIO CUEVAS REYES, por conducto de su albacea RUDY AN-TONIO CUEVAS BELLO, con fundamento en el artículo 1411, del Código de Comercio, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble ubicado en el predio rústico denominado Tecochtengo por el camino que conduce a la piedra grande al oriente de la población de Mochitlán, Guerrero, inscrito bajo el folio de derechos reales número 25,606, correspondiente al Distrito Judicial de los Bravo, del año 1996, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE MIDE: 34.25 metros y colinda con CONSTANZO VALENZO; AL SUR MIDE: 159.00 metros y colinda con MA-RIANO ARCOS QUINTANA; AL ESTE MIDE; 218.70 metros y colinda con ATILANO ARCOS; AL OESTE MI-DE: 106.70 metros y colinda con C. DANIEL SALOMÓN ABRAHAM. ENCARNACIÓN REYES MARCELINO,

con una sueperficie total de 1.57 HECTÁREAS, con un valor comercial y referido que respecto al 50% le corresponde al C. MARCO ANTONIO CUEVAS REYES, del bien inmueble valuado es la cantidad de \$36.243.45 (TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 45/100 M.N.); y será postura legal el que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado en autos, convóquense postores a través de los medios acostumbrados como son: Los estrados del Juzgado, los estrados de la Tesorería Municipal de esta ciudad, los estrados de la Administración Fiscal Estatal, así como en el periódico oficial que edita el Gobierno del Estado y en el periódico Vértice, Diario de mayor circulación en Chilpancingo, Guerrero, la venta se anunciará por tres veces dentro de nueve días y se señalan LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 07 DE OCTUBRE DEL AÑO 2010, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE. LA SECRETARIA ACTUARIA, ADSCRI-TA AL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO. LIC. ELIZABETH DIONICIO DÍAZ. Rúbrica.

3-1

### **EDICTO**

En el expediente civil numero 35/2010, relativo al juicio ordinario civil de otorgamiento LIC. ÁNGEL ODILON CALVO MEMIJE. y firma de escritura, promovido por Ana María Ramírez Romero, cónyuge supérstite y única y universal heredera de la sucesión intestamentaria a bienes del señor Eligio Pascual Cartagena Pérez, en contra de usted, el ciudadano Licenciado Jorge Andrés Osorio Vázquez, Juez de Primera Instancia en Materias Civil y Familiar del Distrito Judicial de Abasolo, con residencia en Ometepec, Guerrero, por auto pronunciado con fecha diecisiete de agosto de dos mil diez, ordenó que por ignorarse su domicilio, emplazarlo por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del Gobierno del Estado y en el periódico el Sur de publicación Estatal, concediéndole un término de cuarenta días hábiles para que de contestación a la demanda incoada en su contra, el cual empezará a correr a partir del día siguiente de la última publicación del edicto; con los apercibimientos decretados en el auto de radicación de fecha veintitrés de marzo del año en curso,; haciéndole saber que las copias de traslado se encuentran en la secretaría civil de este Juzgado.

Ometepec, Guerrero, a 18 de Agosto del 2010.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS EN MATERIA CIVIL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIAS CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ABASOLO.

Rúbrica.

3-1

### **EDICTO**

En el expediente civil 373/ 2008-II, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LUCERO LAGUNAS DIAZ, en contra de MARIA GASPAR DE JESÚS, la Ciudadana Licenciada SARAY DIAZ ROJAS, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Hidalgo, por auto de veinticinco de junio Y dos de septiembre de dos mil diez, ordenó sacar a remate en primera almoneda el inmueble embargado en autos descrito a continuación:

Predio urbano con construcción (muros y bardas en obra negra sin losa), ubicado en Andador sin nombre, hoy andador Azucenas No. 7, conocido también como lote 7, Manzana "A", Colonia P.P.G., al Noroeste de esta ciudad de Iguala, Guerrero, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORESTE: mide 15.00 metros y colinda con lote No. 8.

AL SURESTE: mide 08.00 metros y colinda con lote No. 20.

AL SUROESTE: mide 15.00 metros y colinda con lote No. 6.

AL NOROESTE: mide 08.00 metros y colinda con Lote Andador sin nombre (hoy Andador Azucenas).

Con una superficie de: 120.00 metros cuadrados.

Señalándose para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble, LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ, convocándose postores mediante la publicación de edictos en el Periódico denominado "EL CO-RREO", que se edita en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, lugares públicos de costumbre como son: Estrados de este Juzgado, Administración Fiscal y Tesorería Municipal de esta ciudad por tres veces dentro de nueve días hábiles. Siendo postura legal la que cubra las dos tera a Metlapil; como consecuenterceras partes del valor pericial fijado en autos, que es la cantidad de \$124,500.00 (CIEN-TO VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE. EL SECRETARIO ACTUARIO DEL JUZ-GADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL

LIC. FLAVIO MENDOZA GARCÍA. Rúbrica.

DE HIDALGO.

3-1

### EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRIBUNAL UNITA-

RIO AGRARIO DEL DISTRITO 41.

AL C. HECTOR RAUL GARCIA OSE-GUERA. PRESENTE.

SE LE HACE SABER:

Que en los autos del juicio agrario número 0032/2010, EMI-LIA CRUZ FLORES y SANDRA VAZQUEZ CRUZ, promueven nulidad del contrato que celebraron CARLOS VAZQUEZ PALMA como cedente y HECTOR RAUL GARCÍA OSEGUERA como cesionario de fecha 24 de marzo de 2004, respecto de la parcela con superficie de 90,000 metros cuadrados, colindando al norte con callejón a la nueva colonia, al sur con el señor Librado, al oriente con terreno libre y al poniente con carrecia se declare mediante sentencia definitiva ejecutoriada, que CARLOS VAZQUEZ PALMA es el legitimo propietario, poseedor y usufructuario del inmueble en litigio con todas sus servidumbres de paso, sus mejoras y accesiones. Del Comisariado Ejidal de Tres Palos, Municipio de Acapulco, Guerrero y de HECTOR RAUL GARCIA OSEGUERA se reclama que reconozcan el acta de posesión y usufructo que exhiben en la demanda y como único y exclusivo titular de los derechos derivados a CARLOS VAZQUEZ PALMA, respecto de la parcela actualmente identificada con el número 1089; demandan que HECTOR RAUL GARCIA OSEGUERA se abstenga de perturbar la posesión que tiene CARLOS VAZQUEZ PLAMA de la par-

cela en litigio y de todos los demandados se reclama el pago de los gastos y costas que se generen con motivo del presente asunto. Y en fecha veintitrés de junio del año dos mil diez, se dictó un auto, mismo que en su parte conducente dice: "...Como lo solicita la parte actora, y en virtud de que se ha diferido constantemente la audiencia de ley en el expediente que nos ocupa, por lo que con fundamento en el artículo 173 de la Ley Agraria, se ordena el emplazamiento por edictos al codemandado HECTOR RAUL GARCIA OSEGUERA, los cuales se deberán publicar por dos veces dentro Acapulco, Guerrero, a 28 de de un plazo de diez días en uno Junio de 2010. de los diarios de mayor circulación en la región, en la que ATENTAMENTE. está ubicado el inmueble materia de litis..." "...se difie-/ LIC. JORGE PANIAGUA SALAZAR. re la presente audiencia y para Rúbrica. su continuación se señalan las 09:30 (nueve horas con treinta minutos) del próximo miércoles tres de noviembre de dos mil diez..." misma que tendrá verificativo en la sala de audiencias de este Tribunal ubicado en Calle Cristóbal Colón número 9, manzana Alonso Martín, Fraccionamiento Magallanes, de esta Ciudad y Puerto de Acapulco, Guerrero.

"...Hágase saber a las partes que de conformidad con el artículo 185 fracción I de la Ley Agraria, en la audiencia que ha quedado fijada deberán exhibir todos los documentos que mero AGE-DAJ/029/2008, promoobren en su poder, presentar a vido por la L.C. Elizabeth Vega sus testigos con documento idóneo Abarca, Auditora Especial de

que acredite su identidad y peritos con cédula profesional que quieran sean oídos y, en general, aportar todos los medios de pruebas con los que pretendan acreditar sus pretensiones, excepciones y defensas, bajo el apercibimiento que de no hacerlo les surtirán los efectos preclusivos que dispone el artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Entéreseles que la carga de la prueba para la acreditación de sus pretensiones les corre precisamente a ellos de conformidad con el numeral 187 de la Ley Agraria...".

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

2 - 1

### EDICTO

CC. OMAR CORREA CABRERA E IGNACIO TORREZ BLAZQUEZ.

EX-PRESIDENTE MUNICIPAL Y EX-SÍNDICO PROCURADOR DEL H. AYUN-TAMIENTO DE COAHUAYUTLA, DE JOSÉ MA. IZAZAGA, GUERRERO. PRESENTE.

En el expediente relativo al Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas Resarcitorias núla Auditoría General del Estado, que se instruye contra exservidores públicos del H. Ayuntamiento Constitucional Coahuayutla de José Ma. Izazaga, Guerrero, el Ciudadano Licenciado Jorge Rosales García, encargado de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Auditoria General del Estado, dictó un auto que a la letra dice:

ACUERDO.- En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil diez.

Vistas la razones ambas de fecha veintisiete de enero del año en curso, levantadas por la Licenciada Patricia de Jesús Martínez, actuaria habilitada por este Órgano de Fiscalización Ciudad Capital, para que dentro Superior, en las cuales deja constancia que no fue posible emplazar a procedimiento a los Ciudadanos Omar Correa Cabrera, ex-Presidente Municipal e Ignacio Torres Blazquez, ex-Síndico Procurador del H. Ayuntamiento de Coahuayutla de José Ma. Izazaga, Guerrero, por no haber sido localizados en sus domicilios particulares; asimismo por corroborar que estos cambiaron su domicilio fuera de la jurisdicción del Municipio antes mencionado, tal como lo manifiesta el Ciudadano Hilario Duarte Montaño, quien fue la persona que le dio información sobre el asunto. Ahora bien, en base a la información anterior y a fin de darle continuidad al procedimiento que nos ocupa,

con fundamento en lo dispuesto por el artículo 160 fracciones II y III segundo párrafo, del Código Procesal Civil Vigente del Estado Libre y Soberano de Guerrero número 364, de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, se ordena emplazar a procedimiento a los Ciudadanos Omar Correa Cabrera, ex-Presidente Municipal e Ignacio Torres Blazquez, ex-Síndico Procurador del H. Ayuntamiento de Coahuayutla de José Ma. Izazaga, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2004, mediante edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en un periódico de mayor circulación de esta del término de treinta días hábiles siquientes a la última publicación, arriben ante este Órgano Superior de Fiscalización, a producir contestación al Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas Resarcitorias, ya sea por escrito o comparecencia en las oficinas de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Auditoría General del Estado y señale domicilio en esta Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, bajo el apercibimiento que en caso de constituirse en rebeldía, se le tendrá por contestado el procedimiento en sentido negativo y las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por los estrados de esta Auditoría General, con excepción de la resolución definitiva. Así mismo, se le hace saber a los presuntos responsables que en el Departamento de Procedimientos Administrativos Resarcitorios, se encuentran a su disposición las copias fotostáticas que dan origen al presente procedimiento, Dictamen Técnico número AGE/DT04/EVA/07/2008, de fecha trece de junio del año dos mil ocho y documentación anexa. - Notifíquese y Cúmplase.

Así lo acordó y firma el Licenciado Jorge Rosales García, encargado de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Auditoría General del Estado de Guerrero, ante los testigos de asistencia que al final firman y dan fe.- Conste.

LIC. JORGE ROSALES GARCÍA. ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDI-TORÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO. Rúbrica.

### **EDICTO**

C. JUAN ULISES GARRAFE SÁNCHEZ. EX-TESORERO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS, GUERRERO.

PRESENTE.

En el expediente relativo al Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas Resarcitorias bridad al procedimiento que nos

número AGE-DAJ/044/2009, promovido por la L.C. Elizabeth Vega Abarca, Auditora Especial de la Auditoría General del Estado, que se instruye contra exservidores públicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Pedro Ascencio Alquisiras, Guerrero, el Ciudadano Licenciado Jorge Rosales García, encargado de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Auditoria General del Estado, dictó un auto que a la letra dice:

ACUERDO.- En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil diez.

Téngase por recibidos los oficios números 1414/2010 y 1418/2010, ambos de fecha trece de mayo del año en curso, suscritos por Eustorgio Sánchez Beltrán y Andrés Ramírez Flores, Presidente Municipal y Comandante de la Policía Preventiva Municipal, respectivamente, del 3-1 H. Ayuntamiento de Pedro Ascencio Alquisiras, Guerrero; mediante los cuales informan a esta Auditoría General del Estado, que no les fue posible localizar el domicilio de Juan Ulises Gaffare Sánchez, quien fungió como Tesorero Municipal del Ayuntamiento en cita, durante el Ejercicio Fiscal 2004, los cuales se mandan agregar a los presentes autos para los efectos legales correspondientes. En base a la información anterior y a fin de darle celeocupa, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 160 fracciones II y III segundo párrafo, del Código Procesal Civil Viqente del Estado Libre y Soberano de Guerrero número 364, de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, se ordena emplazar a procedimiento a Juan Ulises Gaffare Sánchez mediante edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad Capital, para que dentro del término de treinta días hábiles siguientes a la última publicación, acuda a producir contestación al Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas Resarcitorias, ya sea por escrito o comparecencia en las oficinas de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Auditoría General del Estado y señale domicilio en esta Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, bajo el apercibimiento que en caso de constituirse en rebeldía, se le tendrá por contestado el procedimiento en sentido negativo y las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por los estrados de esta Auditoría General, con excepción de la resolución definitiva. Así mismo, se le hace saber al presunto responsable que en el Departamento de Procedimientos Administrativos Resarcitorios, se encuentran a autoriza promover el procedimiento, Dictamen Técnico número AGE/DT04/MVC/018/2008, de fecha dos de julio del año dos mil ocho y documentación anexa.- Notifíquese y Cúmplase.

Así lo acordó y firma el Licenciado Jorge Rosales García, encargado de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Auditoría General del Estado de Guerrero, ante los testigos de asistencia que al final firman y dan fe.- Conste.

LIC. JORGE ROSALES GARCÍA.
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE
ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL ESTADO DE
GUERRERO.
Rúbrica.

3 - 1

### **EDICTO**

C. SHARI AIDEE HERNANDEZ ANDRACA. PRESENTE.

apercibimiento que en caso de constituirse en rebeldía, se le 147/2006-I, que se instruye en tendrá por contestado el procedimiento en sentido negativo y Arcadia Morales García, por y las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por los estrados de esta Auditoría General, con excepción de la resolución definitiva. Así mismo, se le hace saber al presunto responsable que en el Departamento de Procedimientos Administrativos Resarcitorios, se encuentran a ciedad, el ciudadano Licenciado Marco Antonio Ordorica Ortega,

Juez Primero de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Tabares, por auto de fecha treinta y uno de agosto del año en curso, fijo las diez horas del día treinta de septiembre del presente año, para el desahogo de un audiencia de ampliación de interrogatorio que la defensora de los inculpados Arturo Romero García y Arcadia Morales García, formulará al agraviado Shari Aidde Hernández Andraca, y tomando en cuenta que no ha sido posible notificar a la testigo de mérito en el domicilio que señalo en sus generales, con apoyo en los artículos 40 y 116 del Código de Procedimientos Penales en vigor, se ordenó citarla por medio de edicto, que deberá publicarse por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, a fin de que comparezca ante este órgano Jurisdiccional, cito en calle

Acapulco, Guerrero, a 02 de Septiembre de 2010.

Sergio García Ramírez, sin número, colonia Las Cruces, pre-

cisamente a un costado del Cen-

tro de Readaptación Social de

esta ciudad, en la hora y fecha

indicada para así estar en condiciones de llevar a cabo la di-

ligencia ordenada.- Doy Fe.

ATENTAMENTE. "SUFRAGIO EFECTIVO NO REELEC-CIÓN".

LA SECRETARIA ACTUARÍA DEL JUZ-GADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES.

LIC. ANA LAURA NAVARRETE COTINO. Rúbrica.

1-1

### **EDICTO**

C. ARNULFO NERI MORALES.

En cumplimiento al auto del treinta y uno (31) de agosto de dos mil diez (2010), dictado por el Licenciado Filomeno Vázquez Espinoza, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de los Bravo, en la causa penal 174/2009-I, instruida a Andrés Cruz Lorenzo, por los delitos de Homicidio Calificado y Lesiones Calificadas, cometido en agravio de Julio Cesar Mendoza Cruz y Abel Mendoza Millán, respectivamente; con fundamento en el artículo 40 del Código Procesal Penal en Vigor, hago saber y notifico al testigo Arnulfo Neri Morales, que deberá de comparecer ante este Juzgado, en punto de las diez (10:00) horas del día cuatro (04) de octubre del presente año, para que tenga verificativo la diligencia de careos procesales que le resultan con el agraviado Abel Mendoza Millán. Ahora bien, tomando en cuenta que no ha sido posible la localización del testigo en cita; con fundamento en los artículos 40 y 116 del Código de Procedimientos Penales en Vigor, se ordena citarlo a través de éste edicto que se publicará por una sola vez en el periódico "el Sol de Chilpancingo", a fin de que comparezca al Juzgado Segundo Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de los Bravo, ubicado a un costado del Centro Regional de Prevención y Readaptación Social de esta ciudad capital, debidamente identificado, para el desahogo de la prueba señalada.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. 01 de Septiembre del 2010.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELEC-CIÓN".

EL SECRETARIO ACTUARIO DEL JUZ-GADO SEGUNDO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO.

LIC. URIEL TIZAPA HERNÁNDEZ. Rúbrica.

### **EDICTO**

C. OMAR JUÁREZ RAMOS.

En cumplimiento al auto del veintitrés (23) de agosto de dos mil diez (2010), dictado por el Licenciado Filomeno Vázquez Espinoza, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de los Bravo, en la causa penal 49/2009-II, instruida a Rosario Catalán Cayetano, por el delito de Lesiones, cometido en agravio de David López Vázguez; con fundamento en el artículo 40 del Código Procesal Penal en Vigor, hago saber y notifico al testigo

Omar Juárez Ramos, que deberá de comparecer ante este Juzgado, en punto de las trece (13:00) y dieciocho horas con treinta minutos (18:30) del día veintiuno (21) de septiembre del presente año, para que tenga verificativo la diligencia de careos procesales que le resultan con la testigo de descargo Gilberta Cortes Gutiérrez y Margarita Sandoval Bravo. Ahora bien, tomando en cuenta que no ha sido posible la localización del testigo en cita; con fundamento en los artículos 40 y 116 del Código de Procedimientos Penales en Vigor, se ordena citarlo a través de éste edicto que se publicará por una sola vez en el periódico "el Sol de Chilpancingo", a fin de que comparezca al Juzgado Segundo Penal de 1-1 Primera Instancia del Distrito Judicial de los Bravo, ubicado a un costado del Centro Regional de Prevención y Readaptación Social de esta ciudad capital, debidamente identificado, para el desahogo de la prueba señalada.

> Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. 31 de Agosto del 2010.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELEC-CIÓN".

EL SECRETARIO ACTUARIO DEL JUZ-GADO SEGUNDO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO.

LIC. URIEL TIZAPA HERNÁNDEZ. Rúbrica.

## CONVOCATORIA

# SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES.

Convocatoria: 030

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Normatividad Estatal en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de material de difusión, solicitados por la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil; de conformidad con lo siguiente:

### Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
41062001-030-10	\$ 1,450.00	15/09/2010	17/09/2010 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	23/09/2010 12:00 horas	23/09/2010 12:00 horas

1 C660800000 Material de Difusión 1	Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
	<del>-</del>	C660800000	Material de Difusión	7	7-	Lote

- número 65501999280 con clabe interbancaria 014260655019992801 del Banco Santander, S.A. o en las Cajas de la Dirección General de Tesorería, dependientes de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, mediante cheque certificado. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en la Dirección General de Adquisiciones y Servicios ventanilla mediante depósito en efectivo o cheque certificado a nombre de la Secretaría de Finanzas y Ádministración del Gobierno del Estado de Guerrero, o a la cuenta Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono: 01 747 4719929, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 09:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: En Generales, edificio Costa Grande, primer piso, Palacio de Gobierno, Boulevard René Juárez Cisneros número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074,
  - La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 17 de Septiembre del 2010 a las 13:00 horas en: Sala de Juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicado en: Boulevard René Juárez Cisneros número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- Sala de Juntas El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 23 de Septiembre del 2010 a las 12:00 horas, en: Sala de Juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, Boulevard René Juárez Cisneros, número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
  - La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 23 de Septiembre del 2010 a las 12:00 horas, en: Sala de Juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, Boulevard René Juárez Cisneros, número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
    - El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
  - No se otorgará anticipo. . . .
- Lugar de entrega: En el Almacén General del Gobierno del Estado de Guerrero, con domicilio en Boulevard Vicente Guerrero Km. 180, colonia Galeana, frente al Jardín de Niños "Margarita Maza de Juárez", en la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, los días lunes a viernes en el horario de entrega: 09:00 a 15:00 horas
- Plazo de entrega: Dentro de los 20 días hábiles, posteriores a la firma del respectivo contrato de compraventa.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. El pago se realizará: Dentro de los 45 días naturales posteriores a la entrega total de los bienes y recepción de la factura.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, A 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2010. PATRICIA MARGARITA DÍAZ HERNÁNDEZ. DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES.

1-1

## CONVOCATORIA

# SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES.

Convocatoria: 032

Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de vestuarios, uniformes y blancos, prendas de En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Normatividad Estatal en Materia de Adquisiciones, protección, refacciones, accesorios y herramientas para el personal de la Secretaría de Salud; de conformidad con lo siguiente:

### Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
41062001-032-10	\$ 1,450.00	15/09/2010	17/09/2010 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	24/09/2010 12:00 horas	24/09/2010 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripcion	Can	Cantidad	Unidad de medida	
7-	C750200000	Vestuarios, uniformes, blancos, y otros.	1	1	Lote	

- días lunes a viernes; con el siguiente horario: 09:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: En ventanilla mediante depósito en efectivo o cheque certificado a nombre de la Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Palacio de Gobierno, Edificio Costa Grande, primer Boulevard René Juárez Cisneros Número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono: 01 747 47 199 29, los Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero o a la cuenta número 65501999280 con la clabe interbancaria 014260655019992801 del Banco Santander, S.A. o en las Cajas de la Dirección General de Tesorería, dependiente de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, mediante cheque certificado.
- junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 17 de Septiembre del 2010 a las 10:00 horas en: Sala de Juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Ľ 0
- Generales, ubicado en: Boulevard René Juárez Cisneros Número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 24 de Septiembre del 2010 a las 12:00 horas, en: Sala de Juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, Boulevard René Juárez Cisneros, Número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, de la Dirección General de Adquis Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. 0
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 24 de Septiembre del 2010 a las 12:00 horas, en: Sala de Juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, Boulevard René Juárez Cisneros, Número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español. 0
  - La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano. 0 0 0 0
    - No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Almacén Central de los Servicios Estatales de Salud, en calle Prosperidad sin número, colonia Universal, C.P. 39060, en Chilpancingo, Guerrero, los
  - Plazo de entrega: Dentro de los 30 días hábiles contados a partir de la firma del contrato de compraventa.. días lunes a viernes en el horario de entrega: 09:00 a 14:00 horas..
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas pago se realizará: Hasta que las autoridades de Secretaría de Salud firmen de acuse de recibido a entera satisfacción..
- CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, A 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2010. PATRICIA MARGARITA DIAZ HERNANDEZ.

DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES RÚBRICA



PALACIO DE GOBIERNO CIUDAD DE LOS SERVICIOS EDIFICIO TIERRA CALIENTE

1er. Piso, Boulevard René Juárez Cisneros, Núm. 62, Col. Recursos Hidráulicos C. P. 39075 CHILPANCINGO, GRO. TEL.747-47-197-02

### TARIFAS

9 747-47-1-97-03

1.72
2.87
4.02

### SUSCRIPCIONES EN EL INTERIOR DEL PAIS

SEIS MESES	\$ 287.87
UN AÑO	\$ 617.70

### SUSCRIPCIONES PARA EL EXTRANJERO

SEIS MESES	•	
UN AÑO	\$	996.93

### PRECIO DEL EJEMPLAR

DEL DIA\$	13.22
ATRASADOS\$	20.11

ESTE PERIODICO PODRA ADQUIRIRSE EN LA ADMINISTRACION FISCAL DE SU LOCALIDAD.